

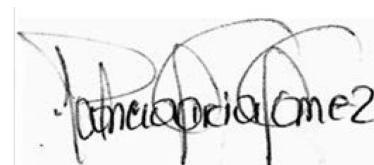
**INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN  
INVITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ACTORES A CONFORMAR EL CONSEJO DE CUENCA DEL  
RÍO SAMANÁ SUR**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución 509 de 2013 y el cronograma del Aviso de Invitación Pública para la Conformación del Consejo de Cuenca del Río Samaná Sur; el día 23 de abril a las 2 pm se realiza revisión de la documentación radicada por los aspirantes a conformar el Consejo de Cuenca del Río Samaná Sur, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en la convocatoria. Se revisa la documentación radicada como se muestra a continuación:

ACTOR	NOMBRE	RADICADO	REQUISITOS				
			Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos	La persona jurídica deberá haberse constituido por o menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección	Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año	Hoja de Vida del candidato con los respectivos soportes	Copia del documento del Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.
Organizaciones que asocien o agremien campesinos	ASORURAL	2025-EI-00007292	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE PUERTO VENUS	-	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado	ACUEDUCTO FLORENCIA SAMANA	2025-EI-00007269 2025-EI-00006971	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables	FUNDACION PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE FCSV ASOMUJERES SAMANA	2025-EI-00007262 2025-EI-00006974	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

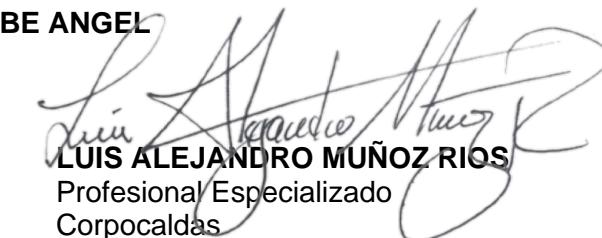
ACTOR	NOMBRE	RADICADO	REQUISITOS				
			Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos	La persona jurídica deberá haberse constituido por o menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección	Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año	Hoja de Vida del candidato con los respectivos soportes	Copia del documento del Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.
Las Juntas de Acción Comunal	JAC VEREDA LA CABANA	2025-IE-00005772	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	JAC CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, SAMANA	2025-EI-00007242	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	POR VERIFICAR
Los demás que resulten del análisis de actores	TERMALES DEL ESPIRITU SANTO S.A.	2025-EI-00006299	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Instituciones de Educación Superior							
Entes territoriales	ALCALDÍA PENSILVANIA	DE	2025-EI-00007272	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo con el cronograma del Aviso de Invitación Pública para la Conformación del Consejo de Cuenca del Río Samaná Sur; los interesados tendrán plazo para subsanar desde el 25 de abril, hasta el 2 de mayo 2025. En **CORNARE**: Oficina: Autopista Medellín Bogotá, Carrera 59 No. 44-48, Kilometro 54, El Santuario, Antioquia, en el horario indicado o virtual a través del correo electrónico [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co), con el asunto “Documentos subsanables convocatoria Consejo de Cuenca Samaná Sur. En **CORPOCALDAS** Carrera 24 # 19-36 – Manizales Ventanilla Única o a través del correo electrónico [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co) con el asunto “Documentos subsanables convocatoria Consejo de Cuenca Samaná Sur”



MARTHA PATRICIA GARCIA G  
Profesional Especializada SPAT  
Corpocaldas

LUIS FERNANDO URIBE ANGEL  
CORNARE



LUIS ALEJANDRO MUÑOZ RIOS  
Profesional Especializado  
Corpocaldas

